I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000875

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 06 AGO 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/772/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/394/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Decretos Exentos N°202/133/2021 y N°202/832/2021; el Decreto de Hacienda N°2287, de 2020; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/133/2021, se autorizaron los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en efectivo, en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales, entre el mes de enero al mes de diciembre de 2021.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto N°1 del Decreto Exento N°202/133/2021, que autorizó los Fondos Fijos a rendir para operaciones menores en efectivo, en 12 mensualidades, destinados a cubrir las necesidades de unidades municipales, entre el mes de enero al mes de diciembre de 2021, en el sentido de designar como cuentadante del fondo fijo a rendir asignado a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a su director doña **Karina Estay López.**

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CBH/JSM/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.